



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001838
LITUECHE, 07 AGO 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confieren Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La supervisión constante de los insumos y mobiliario que se encuentran en dependencias del Departamento de Salud.
- Que, es necesario la permanente revisión del estado de insumos y mobiliario.
- El retiro de insumos y mobiliario en mal estado del Departamento de Salud.
- Es necesario dar de baja instrumentos y equipamiento en mal estado.
- Que se actualizaran los inventarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a rebajar y dar de baja insumos e inmobiliario en mal estado de Departamento de Salud.
- 2.- Autorícese dar de baja insumos y equipamiento de la lista adjunta.

UNIDADES	PRODUCTO	ESTADO
1	RADIOTRASMISORA	MALO
1	MONITOR COMPUTADOR	MALO
1	CPU	MALO
3	BALONES DE BASQUETBOL	MALO
3	BALONES DE VOLLEYBOL	MALO
1	PUPINEL	MALO
1	ENCERADORA	MALO
1	CUELLO CERVICAL	MALO
1	VHS	MALO
2	TECLADO COMPUTADOR	MALO
1	TONER CARTRIDGE	MALO
80	CHAPAS	MALO
4	POLERAS	MALO
1	LIENZO	MALO
1	HERVIDOR	MALO
1	TELEFONO	MALO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

UNIDADES	PRODUCTO	ESTADO
1	CALCULADORA	MALO
2	PARLANTES	MALO
1	FUENTE DE PODER	MALO
1	MOUSE	MALO
2	CASSETTE VHS	MALO
1	ADAPTADOR VOLTAJE	MALO
1	SILLA DE RUEDAS	MALO
1	ANDADOR	MALO
1	CAMA CLINICA	MALO
2	PODOMETROS	MALO

3.- Archívese, copia del presente decreto en la carpeta de inventario de Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/GRV/
Distribución
- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Archivo DSM.